Asunción, 18 de junio de 2015.-

*Nota DAJ/IED Nº 77 /15*

***SEÑORES***
***COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS***
***CORTE SUPREMA DE JUSTICIA***

***Lic. Gustavo Germán Cheaib Benítez, Funcionario de la Dirección de Asuntos Jurídicos,*** se dirige a Uds. ***en atención a la Nota CEO Nº 513/2015,*** referente al llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas PAC N° 43/2015 "Impresión de Libros y otros Materiales",** a objeto de emitir Evaluación Documental complementaria.

El Comité de Evaluación de Ofertas solicitó a los oferentes documentación adicional a su oferta, de manera posterior al Acto de Apertura. En los siguientes cuadros se realiza la valoración correspondiente:

AGR S.A:

| | |
|---|---|
| Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007. | CUMPLE |
| **Margen de Preferencia Nacional:**<br>**Certificado de Orígen Nacional**: emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. | Los documentos poseen una inscripción de que se encuentran EN TRAMITE |

ARTES GRÁFICAS VISUAL:

| | |
|---|---|
| Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007. | CUMPLE |
| **Margen de Preferencia Nacional:**<br>**Certificado de Orígen Nacional**: emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. | CUMPLE |

I GRÁFICA S.A:

| | |
|---|---|
| Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007. | CUMPLE |
| **Margen de Preferencia Nacional:**<br>**Certificado de Orígen Nacional**: emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. | NO CUMPLE<br>Adjunta una Declaración Jurada |
| Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2012, 2013, 2014), conforme a Resolución Nº 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta. | CUMPLE |

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

## M & M INDUSTRIA GRÁFICA:

| | |
|---|---|
| Declaración Jurada de poseer capacidad de provisión en cantidad y tiempo solicitado. | NO CUMPLE<br>La DJ no hace mención a la capacidad de provisión en tiempo y forma |
| Copia de las Documentaciones suplementarias o adendas emitidas por la Corte Suprema de Justicia; si las hubiere | CUMPLE |
| Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007. | CUMPLE |
| **J) Margen de Preferencia Nacional:**<br>**Certificado de Orígen Nacional**: emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. | NO CUMPLE<br>Adjunta un documento extranjero |

## FRIGON S.A:

| | |
|---|---|
| Declaración Jurada de poseer capacidad de provisión en cantidad y tiempo solicitado. | CUMPLE |
| Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007. | CUMPLE |
| **J) Margen de Preferencia Nacional:**<br>**Certificado de Orígen Nacional**: emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. | CUMPLE |

Atentamente.

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS

RECIBIDO
18 JUN. 2015
Exp. No. 876

Lic. María Olga Peralta Ch.
Departamento de Programación
y Evaluación de Ofertas